

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

14.2.22



B/0800

POSTALIA 01210

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

### 1 ----- DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL -----

2 ----- Chitré, 22 de febrero de 2022-----

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de  
4 Panamá, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo la nueve y  
5 cuarenta y tres de la mañana (9:43 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**,  
6 **NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos –  
7 cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente  
8 **ALCIBIADES BAULE RUIZ**, varón, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de  
9 identidad personal número seis-treinta y uno-cuatrocientos veintidós (6-31-422), con domicilio en el distrito de  
10 Chitré, provincia de Herrera, en mi capacidad de Administradora y Representante Legal del proyecto  
11 **MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACION DE TERRENO**, Categoría uno (1), me solicitó que  
12 extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la  
13 responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido  
14 del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo  
15 aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o  
16 coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO: Yo, ALCIBIADES BAULE RUIZ**,  
17 de generales antes descritas, propietario del folio real tres cero uno siete uno uno cero cero (30171100), código de  
18 ubicación seis mil dos (6002); que sobre este folio se realizan el proyecto **“MOVIMIENTO DE TIERRA Y**  
19 **NIVELACION DE TERRENO”**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada  
20 es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos  
21 ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los  
22 criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento  
23 cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II  
24 del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La  
25 suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo  
26 interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA**  
27 **DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314),  
28 y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado  
29 número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este

1 circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron  
2 y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----

3  
4  
5  
6 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
ALCIBIADES BAULE RUIZ

6-7-422  
ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS  
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

